

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 07 MAYO 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 20281 de fecha 28 de Abril del 2015,
2. Informe Inspectivo de fecha 04 de Mayo del 2015,
3. Recepción Final N° 36 de fecha 30 de Mayo del 2002, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento N° 4612 de 16 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 4707 de 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° 2-751758, a nombre de **CHRISTIAN MUÑOZ TAMAYO**, RUT: ~~15.884.147-4~~, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **MANZANO N° 377, OFICINA N° 202, Rol SII 469-023, Unidad Vecinal N° 34**, autorizado para ejercer el giro **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INFORMATICOS**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.


2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.


3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVASE**.


HOBAÑO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE